RESOLUCIÓN NÚMERO 135 DE 04/08/2026

"Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 26001286 H4 DE 2026"

LA SUSCRITA GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO, DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMIINSTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de la facultad que le fueron delegadas en la resolución 00593 del 23 de febrero 2026 y resolución 01127 de 31 de marzo de 2026, por medio de la cual se delegan funciones, y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Nororiente, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CANALES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA**."

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.750.000.000) INCLUIDO IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 15426 expedido el 22 de mayo de 2026.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 30 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera el umbral definido para limitación de convocatorias a mipymes el presente proceso estará abierto a cualquier otro interesado.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso 102 interesados manifestaron interés en participar.

Que el 17 de julio de 2026, siendo las 5:00 p.m., se presentaron las ofertas del proceso, presentándose las siguientes propuestas:



Que el día 27 de julio de 2026, se publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado del informe preliminar de evaluación de los proponentes.

Que el día 04 de agosto de 2026, se publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado al informe de evaluación definitivo de los proponentes, y en su numeral 6 establece el RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE PRECIO	APOYO A LA INDUSTRIA	FACTOR DE CALIDAD	EMPRENDIMIENTO EMPRESA DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
CANALES SARAVENA PARCON 2026	$ 1.662.500.000	49.75	20	30	0.25	100

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001286 H4 2026, que tiene por objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CANALES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA a el proponente UNIÓN TEMPORAL CANALES SARAVENA PARCON 2026 conformado por PARMO INGENIEROS S.A.S. 90% - CONECTA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. 10%.", cuyo Representante Legal es el señor EDWIN ALEXANDER MORANTES RODRÍGUEZ con numero de cedula 1.098.726.389 de Bucaramanga; por un valor total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.662.500.000) INCLUIDO IVA; y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Artículo 2. Notificar el presente proveído al señor EDWIN ALEXANDER MORANTES RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.098.726.389 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL CANALES SARAVENA PARCON 2026, Calle 41 # 11 - 05, oficina 313, Edificio Centro Empresarial García Rovira, en Bucaramanga correo electrónico: parmoingenieros@gmail.com; Celular: 3045874795

Artículo 3. Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía Seguros del estado S.A con NIT 860.009.578-6 en la CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Artículo 5. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE

Revisó y Aprobó: WCG